

19 de abril de 2021.- Al Despacho,

La Secretaria,

*Danelly Orozco*  
DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 21 ABR 2021.

Registrado como se encuentra el embargo del derecho de cuota en la proporción del 7.24%, del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-3121, de propiedad del ejecutado JULIO EDUARDO GÓNGORA MAHECHA, se ORDENA SU SECUESTRO.

Para tal finalidad, se comisiona a la Inspección Municipal de Policía de Agua de Dios, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre, A LA FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS, Representada Legalmente por la señora ANA CAROLINA MAYORGA GIL, a quien se libraré comunicación a la calle 23 B Nro. 118 A – 12 Piso 1º de la Ciudad de Bogotá.

Como gastos se fija la suma de \$ 100.000 =, toda vez, que tiene que desplazarse de la Ciudad de Bogotá a este Municipio y como honorarios, se fija la suma de \$ 200.000 =.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

*Luis Domingo Cárdenas*

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.